



FE DE ERRATAS AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTULINA Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA NÚMERO 5200001596, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA VIDA SALUDABLE, TELESECUNDARIA Y ALUMNO DE PRIMARIA, CICLO ESCOLAR 2021-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E15-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, MULTIGRÁFICA PUBLICITARIA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C.P. JAVIER CHAPA CANTÚ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

II.1.- El veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato de Adquisición de Libros con Entrega de Insumos de Papel y Cartulina y con Devolución de Merma número 5200001596, Correspondientes al Programa Vida Saludable, Telesecundaria y Alumno de Primaria, Ciclo Escolar 2021-2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-011L6J001-E15-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido recovadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Fe de erratas.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00171/2021 de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es corregir única y exclusivamente para la orden P5AGA en "EL CONTRATO" en su cláusula séptima en el apartado de Insumos de Producción, la cantidad de cartulina a entregar y en la cláusula octava la devolución de merma, conforme a lo siguiente:

EL CONTRATO DICE:

SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN.

(...)

Insumos de Producción.-

Orden	Kilos de Papel Offset		Cartulina 8 puntos (hojas) en formato de 58 x 88 cm.
	62 g en bobinas de 85 o 170 cm (anchos de bobina)Ø	90 g en bobinas de 73 o 146 cm (anchos de bobina)Ø	
P5AGA	567,042	-	588,193

OCTAVA.- MERMAS.

CARACTERÍSTICAS DE LA MERMA (KILOGRAMOS)									
Orden	Viruta	Cubierta / Portada	Pliego no útil	Pliego / Capa / Cola 62 g	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
P5AGA	61,253	887	-	31,483	-	-	2,502	1,668	97,793





EL CONTRATO DEBE DECIR:

SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN.

(...)

Insumos de Producción.-

Orden	Papel Offset 68 g	8 puntos (hojas) en formato de 58 x 88 cm.
P5AGA	1,068,234	1,176,385

OCTAVA.- MERMAS.

CARACTERÍSTICAS DE LA MERMA (KILOGRAMOS)						
Orden	Viruta	Cubierta / Portada	Pliego / Capa / Cola	Tubo	Envoltura	Total
P5AGA	137,341	1,775	59,309	4,713	3,142	206,280

SEGUNDA. – “LAS PARTES” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de “EL CONTRATO” de adquisición de libros con entrega de insumos con devolución de merma, celebrado entre ellas con anterioridad, con toda su fuerza y alcances legales.

La presente Fe de Erratas se celebra y firma en tres tantos, en la Ciudad de México, el día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL

POR “EL PROVEEDOR”
EL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C.P. JAVIER CHAPA CANTÚ

